

RESOLUCION N° 189/2019

Paraná, 12 de diciembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 171/2019 de fecha 20 de Noviembre del corriente año, se designó al Dr. Fernando Mendez, Fiscal Auxiliar Interino de la Ufi Feliciano, dejando temporalmente vacante el cargo de Delegado Judicial de la Ufi Concordia.-

Para no afectar el normal desenvolvimiento en la Unidad Fiscal de Concordia, el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, propone designar en el cargo temporalmente vacante de Delegado Judicial dejado por el Agente Mendez a la Agente **María Agustina SOLE**, Oficial Auxiliar Titular de la Ufi Concordia, y cumpliendo funciones de Oficial Principal Suplente en la misma Ufi.-

En el cargo de Oficial Principal dejado temporalmente vacante por la Agente Laplaca, quien cumple funciones de Jefa de Despacho Interina, se propone la designación del Agente **Ignacio Rafael MOSNA**.-

En el cargo de Oficial Auxiliar dejado temporalmente vacante por el Agente Mosna, quien pasara a cumplir funciones de Oficial Principal Suplente, se propone la designación del Agente **Nicolás Guillermo PESSOLANI**, Escribiente Provisorio de la Ufi Concordia y con funciones de

Escribiente Mayor Suplente.-

En el cargo de Escribiente Mayor dejado temporalmente vacante por el Agente Pessolani, quien pasara a cumplir funciones de Oficial Auxiliar Suplente, se propone la designación de la Agente **Carolina Daniela BOTTO**, Escribiente Provisoria de la Ufi Concordia.-

Asimismo, se propone la continuidad de la Agente **Naike Agostina Camila ONEGLIA**, como Oficial Auxiliar Suplente de la Ufi Concordia, hasta el retorno de la Agente SOLE.-

La continuidad de la Agente **María Belen RODRIGUEZ MACIEL**, como Escribiente Mayor Suplente de la Ufi Concordia, hasta el retorno de la Agente ONEGLIA.-

La continuidad de la Agente **María Belen BARBAS**, como Escribiente Suplente de la Ufi Concordia, hasta el retorno del Agente PESSOLANI.-

Por ello, y conforme al Informe Técnico del Area Contable de los Ministerios Públicos y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). DESIGNAR a la Agente MARIA AGUSTINA SOLE, Oficial Auxiliar Titular de la Ufi Concordia, y cumpliendo funciones de Oficial Principal Suplente en la misma Ufi, como **DELEGADA JUDICIAL SUPLENTE de la UFI Concordia**, a partir de la Toma de Posesión y hasta el retorno

de la Agente ESPINOZA, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º). DESIGNAR al Agente IGNACIO RAFAEL MOSNA, Oficial Auxiliar Titular de la Ufi Concordia, como **OFICIAL PRINCIPAL SUPLENTE de la UFI Concordia**, a partir de la Toma de Posesión y hasta el retorno de la Agente LAPLACA, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º). DESIGNAR al Agente NICOLAS GUILLERMO PESSOLANI, Escribiente Provisorio de la Ufi Concordia y con funciones de Escribiente Mayor Suplente, como **OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE de la UFI Concordia**, a partir de la Toma de Posesión y hasta el retorno del Agente MOSNA, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

4º). DESIGNAR a la Agente CAROLINA DANIELA BOTTO, Escribiente Provisoria de la Ufi Concordia, como **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la UFI Concordia**, a partir de la Toma de Posesión y hasta el retorno del Agente ^{"PESSOLANI"} ~~MOSNA~~, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

5º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Agente NAIKE AGOSTINA CAMILA ONEGLIA, actual Oficial Auxiliar Suplente de la Ufi Concordia, como **OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE de la UFI Concordia**, a partir de la Toma de Posesión y hasta el retorno de la Agente SOLE, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

6º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Agente MARIA BELEN RODRIGUEZ MACIEL, actual Escribiente Mayor Suplente de la Ufi Concordia, como

ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la UFI Concordia, a partir de la Toma de Posesión y hasta el retorno de la Agente ONEGLIA, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

7º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Agente MARIA BELEN BARBAS, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concordia, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Concordia**, a partir de la Toma de Posesión y hasta el retorno del Agente PESSOLANI, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

8º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de coordinación Interina de la UFI de Concordia -Dra. Florencia Casati-, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

9º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Concordia -Dra. Florencia Casati-, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar. - **TESTADO "MOSNA" NO VALE**
EL "PESSOLANI" VALE.

JORGE ANILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En diez de Diciembre de dos mil diecinueve
dando lectura a la nota de Oscar Adrían Dosba
notifiqué al Sr. Casati
dándole lectura a Oscar Adrían Dosba
SECRETARIO GENERAL
PROCURACIÓN GENERAL

Se libraron oficios 522 y 523 Casati
OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO GENERAL